



Resolución Administrativa

Lima, 31 de Enero de 2020

Visto, el Expediente N° 01043-20;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define como "Bienes Estatales" a los "Bienes muebles o inmuebles de dominio privado y de dominio público, que tiene como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que "La Planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin"; que para el presente caso corresponde a la Oficina de Logística a través del Equipo de Control Patrimonial, conforme a sus objetivos funcionales señalados en el inciso e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

Que, mediante Nota Informativa N° 082-OL-023-HONADOMANI-SB-2020, la Jefa de la Oficina de Logística suscribiendo con la Jefa del Equipo de Control Patrimonial solicita al Director Ejecutivo de Administración se emita la Resolución Administrativa aprobando el Alta de bienes de madera, correspondientes al mes de noviembre de 2019, elaborados por la Carpintería de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital por la causal de fabricación de bienes muebles contenida en el literal a) del numeral 6.1.3 de la Resolución de la Directiva N° 001-2015/SBN, los mismos que vienen siendo empleados; para su ingreso al módulo de Almacén del Sistema Integrado de Gestión Administrativa y su incorporación en el Margesí de Bienes Patrimoniales, según relación que se adjunta anexando el Informe Técnico N° 004-2020 (anexo N° 03), relación de bienes, proyecto de resolución y la Nota Informativa N° 2168-OEPE-059-UC-HONADOMANI-SB-2019;

Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 752-2017/MINSA, el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR en vía de regularización, el Alta de los Bienes Muebles que se describen a continuación, por la causal de fabricación de bienes, establecida en el literal a) del numeral 6.1.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN, actividades correspondientes al mes de noviembre de 2019, como sigue:



CUENTA CONTABLE: 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

| ITEM | DESCRIPCION | MEDIDAS | COLOR | CANT. | VALOR | TOTAL |
|--------------|----------------------------|---------------------|--------|-------|--------|---------------|
| 1 | ESTANTE BAJO EN MELAMINE | 1.13 X 0.82 X 0.45 | BLANCO | 1 | 286.95 | 286.95 |
| 2 | ESTANTE BAJO EN MELAMINE | 1.74 X 0.40 X 0.38 | BLANCO | 1 | 289.85 | 289.85 |
| 3 | ESTANTE DE PIE EN MELAMINE | 2.010 X 0.54 X 0.40 | BLANCO | 1 | 299.52 | 299.52 |
| TOTAL | | | | | | 876.32 |



Artículo Segundo.- Disponer Al Equipo de Control Patrimonial, proceda a incorporar en el Registro Patrimonial de nuestro Hospital, los Bienes Muebles materia de Alta, que se aprueba con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Oficina de Economía procederá a las acciones Administrativas, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Control Patrimonial, remitirá la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, adjuntando la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días hábiles.

Artículo Quinto.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
[Signature]
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CALLE 21221 BARRIO 33333

HONADOMANI - "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMATICA
05 FEB. 2020
RECIBIDO
Hora: 11:31 FIRMA: *[Signature]*

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
05 FEB. 2020
RECIBIDO
Hora: 11:34 Firma: *[Signature]*

- ASL/IFLACCA/rpag
c.c.
- OE
 - OL
 - OAJ ✓
 - OEI
 - ECP
 - Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
[Signature]
SR. HUMBERTO ANDRÉS QUINTO CASTAÑEDA
FEDATARIO
Reg. N° 259. Fecha: **04 FEB. 2020**



ANEXO Nº 01

RELACION DE BIENES ELABORADOS POR EL SERVICIO DE CARPINTERIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2019

CUENTA CONTABLE: 9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES

| ITEM | DESCRIPCION | MEDIDAS | COLOR | CANT. | VALOR | TOTAL | UBICACION |
|------|----------------------------|------------------------|--------|-------|------------------|---------------|---|
| 1 | ESTANTE BAJO EN MELAMINE | 1.13 X 0.82 X 0.45 | BLANCO | 1 | 286.95 | 286.95 | CONSULTORIO EXTERNO DE NEONATOLOGIA (LACTANCIA MATERNA) |
| 2 | ESTANTE BAJO EN MELAMINE | 1.74 X 0.40 X 0.38 | BLANCO | 1 | 289.85 | 289.85 | CONSULTORIO EXTERNO DE NEONATOLOGIA (LACTANCIA MATERNA) |
| 3 | ESTANTE DE PIE EN MELAMINE | 2.010 X 0.54 X 0.40 | BLANCO | 1 | 299.52 | 299.52 | CONSULTORIO EXTERNO DE NEONATOLOGIA (LACTANCIA MATERNA) |
| | | | | | TOTAL s/. | 876.32 | |

MINISTERIO DE SALUD
"TONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Graciela Gomez Vidavicencio

CPG GRACIELA GOMEZ VIDAVICENCIO
Jefa del Equipo de Control Patrimonial

PAGINA EN BLANCO

